

VII SEMINARIO INTERNACIONAL DE ETNOEDUCACIÓN Y CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS, PROYECTADO DESDE LA HISTORIA DEL PUEBLO NEGRO –AFROCOLOMBIANO Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DE ÁFRICA EN LA ESCUELA

CONVOCAN:



CEID **ADIDA**

Centro de Estudios e Investigaciones Docentes

Teatro: «*Luis Felipe Vélez Herrera*». ADIDA
Calle 57 No. 42-70. Argentina con Girardot

Inscripciones e Informes:
CEID. Tel. 2291020. Fax: 2291031
<http://www.adida.org.co>
E-mail: ceid@adida.org.co

Medellín, Colombia
29 y 30 de agosto de 2019

VII SEMINARIO INTERNACIONAL DE ETNOEDUCACIÓN Y CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS, PROYECTADO DESDE LA HISTORIA DEL PUEBLO NEGRO –AFROCOLOMBIANO Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DE ÁFRICA EN LA ESCUELA

Coordinadora:

Virginia Mena Córdoba

GRUPO DE INVESTIGACION EN ETNOEDUCACION

CEID-ADIDA

INTEGRANTES:

Martha Belalcázar Roa

Rosa Cruz Largacha Mena

Dalia Lorena Caicedo

Francisco Caicedo

Paula Emilia Córdoba

Francisco A. Mena R.

Juan Agustín Palacios Mosquera

Elías López

Medellín

2019

VII SEMINARIO INTERNACIONAL DE ETNOEDUCACIÓN Y CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS, PROYECTADO DESDE LA HISTORIA DEL PUEBLO NEGRO –AFROCOLOMBIANO Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DE ÁFRICA EN LA ESCUELA

1. JUSTIFICACIÓN

Caminos de alta fiesta

¿Adán y Eva eran negros?

En África empezó el viaje humano en el mundo.
Desde allí emprendieron nuestros abuelos la conquista del planeta.
Los diversos caminos fundaron los diversos destinos,
y el sol se ocupó del reparto de los colores.
Ahora las mujeres y los hombres, arcoíris de la tierra,
tenemos más colores que el arcoíris del cielo;
pero somos todos africanos emigrados.
Hasta los blancos blanquísimos vienen del África.

Eduardo Galeano¹

A través de la historia, se ha observado que las condiciones educativas ofrecidas al pueblo negro o afrocolombianos, han sido y son de menor calidad en relación con la que se imparte al resto de la población, además del enfoque europeo que se ha impuesto, desfasado, descontextualizado de la cultura, cosmovisión de los diferentes grupos étnicos reconocidos finalmente en la constitución de julio de 1991.

¹Galeano, Eduardo, Espejos: una historia casi universal, Siglo XXI Editores & Siglo XXI Iberoamericana Editora, Buenos Aires. 2010

Así las cosas, la educación que se quiere, a la cual se tiene derecho, y como lo expresaba el secretario general de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI Álvaro Marchesi (2007) que: «...la educación para el siglo XXI, debe estar dirigida a una sociedad justa, libre y pacífica que corrija desigualdades y maltratos históricos», para los cuales reclamamos políticas públicas que nos permitan investigar y socializar nuestra historia. Es decir, escribir y dar a conocer las grandezas de nuestros ancestros, nuestra historia, la cultura heredada, traída y aplicada en el progreso latinoamericano, de igual manera, sacar a flote todos los referentes que lucharon e hicieron resistencia para hacer valer y lograr dignamente ser sujetos de derechos.

De manera tímida se ha atendido la nueva política de Etnoeducación en Colombia, surge como respuesta oficial para atender a las exigencias de las comunidades afrocolombianas e indígenas reafirmando los derechos fundamentales dentro de la reforma educativa y social².

Para las minorías étnicas y culturales, en nuestro caso los afrodescendientes, el acceso a la educación no solo se constituye como el ingreso al sistema escolar, sino que también es posible entenderlo como una forma de inclusión social, es preciso no olvidar las diversas formas de discriminación de esta población a lo largo de su historia: unas, vinculadas a los problemas para su acceso a la educación y a la participación en la sociedad; otras, relacionadas con la falta de reconocimiento de sus derechos culturales y lingüísticos por la hegemonía de políticas que pretendían su asimilación a la cultura mayoritaria o dominante. En ese sentido, el acceso a una educación inclusiva, puede constituir una valiosa oportunidad para su desarrollo personal, para su integración social y para la defensa de su identidad cultural. Las dificultades que ha tenido este grupo para acceder al sistema educativo de modo equitativo están relacionadas con dos factores centrales. El primero se vincula con la residencia en zonas rurales, geográficamente aisladas y, por lo mismo, alejada de los principales espacios educativos, a los cuales los niños no pueden

²Palacios H. Nicolás Odilio. Etnoeducación en Colombia y las comunidades afrocolombianas. p. 56.

incorporarse, ya sea por las grandes distancias que los separan de estos o por la escasez de oferta. En algunos casos acceden, pero lo hacen, entre otras carencias, en condiciones inadecuadas por la falta de infraestructura, mantenimiento, materiales didácticos y profesores (CEPAL, 2008).

El segundo factor se relaciona con la falta de adecuación, relevancia y de pertinencia en los currículos, que obstaculiza el ingreso de este grupo al sistema escolar por la escasa vinculación entre su cultura y entorno con las materias impartidas en las escuelas. Las dificultades que enfrentan los jóvenes provenientes de comunidades afrodescendientes no solo se vinculan a la discriminación social, los racismos, xenofobia y otras formas conexas del fenómeno de rechazo y negación del otro diferente, sino también a un menor bienestar y oportunidades educativas.

La Etnoeducación se origina como una exigencia a la formación de maestros acorde a los asuntos étnicos ya que son ellos quienes deberían diseñar, desarrollar y aplicar en último término el currículo, es decir, que sea un currículo significativo, que conecte a los estudiantes con su contexto socio-cultural, formas de vida, que se adapte a sus ritmos de aprendizaje, que establezca formas permanentes de relacionarse entre los diversos grupos existentes en el aula, generando con ello una manera armoniosa de convivencia que posibilite los ambientes de aprendizajes y las experiencias vivenciales; en otras palabras, que se adapte a la cosmovisión, cultura e historia contextualizada. Aunque ha habido algunos avances en la ejecución de la Etnoeducación Afrocolombiana y la Cátedra de Estudios Afrocolombianos- CEA, hace falta mucho camino por recorrer para la visibilidad de la enseñanza de la Historia de África en la Escuela con sus componentes de la CEA y la Etnoeducación Afrocolombiana.

Es por este motivo, que este VII Seminario Internacional de Etnoeducación y Cátedra de Estudios Afrocolombianos, proyectado desde la historia del pueblo Negro –Afrocolombiano y la sostenibilidad ambiental, tiene como propósito,

continuar aportando herramientas para la visibilización de la población afrodescendiente en general y la afroantioqueña en particular, dado que ADIDA, en el Marco del Decenio Internacional de los pueblos afrodescendientes decretado por las Naciones Unidas, ve y acoge esta oportunidad para llevar a cabo la enseñanza de la historia de África y sus descendientes en las distintas instituciones educativas del país, propuesta que busca la dignificación de este continente como tercera raíz y cuna de la humanidad, al igual que la del pueblo afro. Asimismo, como una alternativa para la paz destacando que los sujetos pedagógicos tengan herramientas para remover los racismos y erradicarlos de las aulas de clase, de los medios de comunicación y comunidad en general, posibilitando el desaprender permitiendo el paso a los otros saberes y sujetos con sus voces, emociones y realidades, antes silenciadas.

La Constitución de 1991, reconoce la ruptura homogenizante y da paso a la diversidad étnica y cultural en su artículo 7, de igual manera, la Ley 70 de 1993, dentro de sus postulados, exige la revisión y ajustes al tratamiento académico tanto al componente étnico-racial en los proyectos educativos institucionales, como en sus currículos en Colombia.

El Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024), tiene como objetivo fortalecer las estrategias y medidas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos sociales, económicos, culturales, civiles, políticos y ambientales, como también, la equidad y plena participación en la sociedad, el cual tiene como lema *«Reconocimiento, Justicia y Desarrollo»*.

El reconocimiento Implica la importancia de aumentar la visibilización de la población afrodescendiente, para hacer efectivos los derechos y determinar su estado de marginamiento a través de encuestas de calidad, que muestre el estado verdadero de vulneración para tomar medidas de reparación que transformen las situaciones de marginalidad y acceder a oportunidades con equidad.

El reconocimiento comprende varias esferas, algunas de ellas: el derecho a la igualdad en forma holística eliminando todas las barreras que impidan el goce en condiciones de igualdad de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos por los afrodescendientes; destinar los recursos financieros para el desarrollo de las acciones en beneficios de comunidad; educación sobre la igualdad y creación de conciencia; analizar crítica y comprensivamente los planes, programas y proyectos, currículos, material didáctico de enseñanza específicos que respeten y reconozcan la historia incluida la trata transatlántica de esclavos, haciéndolos extensivo a la educación formal como la informal en todos los niveles de la educación desde la primera infancia hasta la educación superior, de igual manera, incluyendo la educación de adultos, la aplicación de esos programas de estudios deben contar con la participación de los mismos afrodescendientes para su desarrollo y aplicación, con el debido seguimiento y evaluación de los mismos; establecer la enseñanza obligatoria de la historia en todos niveles y grados de la educación para darles sentido, identidad cultural, reconociendo los grandes aportes de sus ancestros africanos y sus descendientes, para lo cual se requiere grupos-centros de investigación y pensamientos afro, que hagan énfasis en el conocimiento y comprensión de las causas y consecuencias del racismo, la discriminación racial y la xenofobia; estudio comprensivo de la legislación afrocolombiana nacional e internacional por parte de los funcionarios públicos y comunidad en general para la aplicación de la normatividad en los diferentes campos que le atañen o cobijan los derechos de esta población; en el derecho a la igualdad, se debe reconocer los patrimonios material e inmaterial, entendiendo el último como... los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y

contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana (UNESCO, 2003).

La Justicia, reconoce a los afrodescendientes que se les ha vulnerado sus derechos a lo largo de la historia hasta la actualidad, para ello, es importante aplicar los instrumentos que garantice los Derechos Humanos; combatir la impunidad generalizada por las manifestaciones, racismo y discriminación racial en su contra. Con respecto a las reparaciones por la esclavitud y la trata Transatlántica de los esclavos, (léase esclavizado) arrancados, secuestrados de su continente, que duro más de tres siglos y tuvo características como la cosificación de los hombres, mujeres, ancianos, niños, vendidos como mercancía en las factorías de los pueblos negreros de América. Establecer conmemoraciones que apunten al rechazo de la oprobiosa e injusta trata transatlántica, como una forma de reivindicar la dignidad del ser afrodescendiente.

La esclavitud y la trata transatlántica han dejado hondas huellas que deben ser reparadas y adoptar todas las medidas adecuadas que aseguren las formas necesarias ante la ley, y, en consecuencia, se deberá aplicar medidas adecuadas que garanticen la igualdad, para el disfrute de todos los derechos los tribunales y órganos administradores de justicia con inclusión.

Finalmente, *el desarrollo* es abordado de dos maneras, en primer lugar, debe reconocerse el papel que han desempeñado los afrodescendientes en el desarrollo mundial tanto en lo que respecta a la contribución histórica del continente africano, al desarrollo en todo el mundo, también durante la trata Transatlántica de esclavos, como en lo que se refiere a las contribuciones que los africanos y la diáspora africana han hecho y siguen haciendo al desarrollo de las naciones. En segundo lugar, las crisis económicas y financieras, deberían integrarse en todas las actividades de desarrollo con un enfoque basado en los Derechos Humanos, incluida la lucha contra la pobreza y del acceso a la educación, la salud, el empleo, la vivienda y la participación política, como objetivos del desarrollo.

ESTRATEGIAS PARA ABORDAR EL DECENIO DE LOS AFRODESCENDIENTES A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

- Conocer analíticamente los acuerdos y convenios firmados y ratificados por Colombia con la ONU, OEA, UNESCO, referente a las políticas de los afrodescendientes relacionados con los Derechos Humanos, políticos, sociales, culturales, económicos, ambientales, entre otros.
- Implementar y ejecutar proyectos, programas y medidas sostenibles, con presupuesto ajustado a los mismos enfocados y dirigidos a la población afrodescendiente que contemplen los Derechos Humanos, la preservación del acervo cultural, la inclusión, la discriminación étnica racial, la xenofobia, el racismo, la marginalidad, la pobreza, el desempleo, el acceso y permanencia en el sistema educativo con calidad y pertinencia, la asistencia en salud, la vivienda digna, la seguridad alimentaria y el etnodesarrollo.
- Respeto a los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos por los afrodescendientes en Colombia.
- Diseñar planes, programas, proyectos, currículos y material didáctico pertinente para la implementación de la Etnoeducación Afrocolombiana y la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, que respeten, reflejen y reconozca la historia de África, la trata transatlántica, la diáspora Africana en el Caribe, América y Colombia, el proceso de esclavización, el cimarronaje, los referentes anteriores y actuales de nuestros líderes y lideresas; para ser estudiado investigado en todos niveles y grados de la educación colombiana, antioqueña y medellinense para reafirmar la identidad étnico-cultural. Para lo cual se requiere de políticas públicas, voluntades, interés, compromiso de las partes comprometidas en esta misión.
- Crear grupos centros de investigación de pensamiento afro, que haga énfasis en el conocimiento y comprensión de las historias del pueblo negro/ afrodescendientes.
- Vinculación de los académicos, investigadores, Secretarías de Educación Departamental y Municipales, Gerencia de Afrodescendientes, la Comunidad

Educativa, Consejos Comunitarios, Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, la Pastoral Afrocolombiana, organizaciones sociales, colectivos de artistas y gestores culturales.

2. MARCO TEÓRICO

Para hablar de Etnoeducación y Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA), hay que conocer el origen, contexto histórico y trayectoria en que surgen y el sentido que se le asignó al momento de ser creada para comprender su actual desarrollo y tensiones.

La ley General de Educación, en su capítulo 3, artículo 55, define la Etnoeducación como educación para grupos étnicos que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. (Ley General de Educación o Ley 115 de 1994).

En las décadas finales del siglo pasado, emergieron nuevas formas de movilización social en las que la cultura y la diferencia cultural, ocuparon un lugar central, hasta entonces desconocido. Como parte de esas movilizaciones, aparecieron un conjunto de reivindicaciones, propuestas por las poblaciones indígenas y del pueblo negro, alrededor de temas como la diferencia étnico-cultural y la educación, para nombrar solo dos. En ellas se expresan, algunos elementos que constituyen el proyecto de sociedad al que aspiran estas poblaciones y sus organizaciones sociales. Desde la perspectiva de diversos analistas, estos procesos de movilización social han contribuido a transformar algunas ideas vigentes acerca de asuntos como la política, el territorio, la territorialidad, los planes de vida, el autodesarrollo, el medio ambiente, la identidad cultural, la democracia y la ciudadanía (Escobar, Álvarez y Dangnino 2001; Gross 2000; Escobar, Grueso y Rosero 1999). Ministerio de Educación. Documento No. 12 – Lineamientos curriculares. 2010. Axel Rojas. p.29).

Atendiendo a la historia o trayectoria de la Etnoeducación en Colombia, se puede decir que fue asumida por el Ministerio de Educación MEN desde 1984 desde la Resolución 3454, la cual oficializa los lineamientos generales de educación indígena. Antes de la Constitución de 1991 se consideraba que los indígenas eran el único grupo étnico existente en Colombia; en consecuencia, tanto la etnoeducación como la etnolingüística se aplicaban únicamente a este grupo humano.

Posteriormente, en 1993, se promulga la ley 70 o la «*Ley de Comunidades Negras*», mediante la cual se reconocen los derechos políticos, culturales, económicos y territoriales de la población afro colombiana como grupo étnico.

Desde los años noventa, a partir de la Constituyente hasta hoy, surge la noción de la Etnoeducación como una política educativa de necesaria aplicación para los grupos étnicos colombianos, en el marco de los derechos que son reconocidos en la Constitución Política de 1991, de manera especial en los artículos 7,10,13, 27, 54, 67, 70, 71, 72, 79, 93, 94 y el transitorio 55.

Por lo tanto, apoyador en la normatividad relativa a los grupos étnicos, se de la Etnoeducación, la cual es definida, de manera generalizada, como la política de Estado orientada a dar respuesta a las demandas de las poblaciones afrodescendientes e indígenas en el campo educativo; a lo cual se podría añadir que estas políticas educativas han sido comprendidas como la manera de negociar, por la vía educativa, el reconocimiento constitucional de las diversas culturas del país. Sin embargo, es necesario precisar que el derecho de los grupos étnicos a construir sus proyectos educativos según sus aspiraciones y necesidades es solo una manera de formalizar el problema (Rojas, Axel. 2010).

Para Juan de Dios Mosquera M. (1993), la Etnoeducación afrocolombiana, la estrategia gubernamental y comunitaria que permite desarrollar el derecho de las etnias afrocolombianas e indígenas a la diferenciación positiva en la prestación del

servicio educativo, en cumplimiento de los mandatos de la Constitución Nacional, la Ley General de la Educación, la Ley 70 de 1993, el Plan Decenal Educativo y el Decreto 804 de 1995, es el reconocimiento a los afrocolombianos e indígenas del derecho a una educación integral que enaltezca su identidad étnico cultural, garantice un servicio educativo eficiente, proporcione los conocimientos para comprender la realidad comunitaria, nacional y mundial, capacite en el manejo de la técnica y la ciencia, y prepare a la niñez, juventud y hasta la edad adulta, para saber y poder aprovechar y explotar racionalmente sus recursos naturales y económicos, dignificando sus condiciones de desarrollo humano, complementa su tesis argumentado que la Etnoeducación debe ser una estrategia que posibilite al gobierno la prestación de la atención especial que urgen las etnias afrocolombianas e indígenas para la eliminación del racismo y la discriminación que afrontan de parte de la etnia 'blanca' (hispano indígena) dominante (Mosquera, M. 1999).

Otra conceptualización sobre la Etnoeducación lo expresa Napoleón García A., al decir que se entiende como educación que se ofrece a grupos étnicos o comunidades que integran la nacionalidad, y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones (García A, N. 2005. p. 25).

Otro académico estudioso de este tema que estamos definiendo es Palacios H. el cual lo concibe como un producto de una coyuntura histórica concreta de las relaciones entre el Estado y los grupos étnicos afrocolombianos e indígenas, históricamente discriminados, y en favor de sus derechos fundamentales. Más adelante manifiesta, que grupo de comunidades negras constituyeron una fuerza que sostenían que tal como estaban organizados los centros educativos eran y son abiertamente discriminatorios y no satisfacían ni satisfacen las necesidades y aspiraciones de las comunidades afrocolombianas, reclamando un mayor control de las instituciones en sus comunidades, mayor representación en la administración

y la provisión de profesores, reestructuración del currículo escolar de manera que incluyera e incluyan la otra historia «*la historia afrocolombiana*».

Finalmente, se puede decir que la Etnoeducación es un proceso de enseñanza de nuestra cultura, de nuestras expectativas, es una herramienta de construcción de nuestra identidad. Donde la persona hace las veces de sujeto y objeto a la vez, es decir, se preocupa por conocerse a sí mismo, por investigar su historia desde su contexto real para comprenderse a sí mismo y a los otros.

Es un proceso propio de vida, de vivencias culturales-tradiciones, usos costumbres, rituales, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y su relación con el ecosistema, saberes y técnicas familiares y comunitarias- organizativo, emociones, los ires y venires en la cotidianidad que se puede concretar en lo educativo.

Por lo tanto, los afrocolombianos necesitamos darnos a conocer, desde nuestras propias visiones, desde nuestro propio pensamiento. Así fortalecemos nuestra cultura e identidad individual y colectiva.

SURGIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS CEA

La Cátedra de Estudios Afrocolombianos (que en adelante se denominara CEA) aunque se formaliza y establece oficialmente, mediante el decreto 1122 de 1998, específicamente en los artículos primero, segundo y tercero, convoca a todos los establecimientos educativos para que incluyan en sus respectivos Proyectos Educativos Institucionales PEI, la CEA, para ello, determina que en los contenidos curriculares del PEI se incluya un conjunto de temas, problemas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades afrocolombianas, y se desarrollarán como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, correspondiente a las Ciencias Sociales, Geografía, Constitución Política y Democracia; también podrá efectuarse mediante proyectos pedagógicos que

permitan correlacionar e integrar procesos culturales propios de las comunidades negras con experiencias, conocimientos y actitudes generados en las áreas y asignaturas del plan de estudios del respectivo establecimiento educativo.

En el tercer artículo, el Decreto solicita al Consejo Directivo para que, con la asesoría de los demás órganos del Gobierno Escolar, aseguren el cumplimiento de la normatividad en los diferentes niveles y grados, cumpla los siguientes propósitos generales, en desarrollo de los distintos temas, problemas y proyectos pedagógicos, relacionados con los estudios afrocolombianos, a saber:

- a) Conocimiento y difusión de saberes, prácticas, valores, mitos y leyendas construidos ancestralmente por las comunidades negras y que favorezcan su identidad y la interculturalidad en el marco de la diversidad étnica y cultural del país.
- b) Reconocimiento de los aportes a la historia y a la cultura colombiana realizados por las comunidades negras.
- c) Fomento de las contribuciones de las comunidades afrocolombianas en la conservación, uso y cuidado de la biodiversidad y el medio ambiente para el desarrollo científico y técnico.

De igual manera, el Decreto 1122 de 1998, establece la obligatoriedad para las escuelas normales e instituciones de formación superior que posean Facultad de Educación deben ofrecer en sus programas académicos experiencias, contenidos y prácticas pedagógicas relacionadas con los estudios afrocolombianos en sus respectivos currículos.

La CEA, es el resultado directo de una serie de luchas históricas de las comunidades afrocolombianas, en torno a la reivindicación y defensa de sus derechos sociales y culturales; disputas contra-hegemónicas que comenzaron a posicionarse en el campo educativo, por medio de la denuncia y crítica del racismo que se producía y hoy son vigentes en y desde el sistema escolar y, la búsqueda

de escenarios educativos propios que permitieran abordar pedagógicamente su diferencia –política de autoeducación-. Dichas reivindicaciones, que iniciaron y se concretaron respectivamente durante las décadas del setenta y ochenta del siglo XX, se fueron complementando y fortaleciendo a inicios de la década del noventa, a partir de los espacios discursivos y prácticos que se configuraron alrededor del valor de la multietnicidad y la pluriculturalidad. Situación que, en 1998, derivó en la construcción de una estrategia curricular llamada Cátedra de Estudios Afrocolombianos CEA - en la que participaron académicos, la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras y el Ministerio de Educación Nacional- que buscaba, no sólo transformar el sentido de los derechos educativos de los grupos afrodescendientes, sino a la vez, replantear las concepciones educativas e identitarias de todos los colombianos. (Javier, I., 2017). Parte de esos reconocimientos se realiza desde el artículo transitorio 55 de la Constitución Nacional de 1991, que se concreta, es decir, se hace realidad en la formulación de la Ley 70 de 1993, de manera especial en su artículo 39.

El Decreto 804 de 1995 en su artículo 2, precisa los principios de la Etnoeducación Afrocolombiana: integralidad, diversidad lingüística, autonomía, participación comunitaria, Interculturalidad, flexibilidad, progresividad y solidaridad. Y en el artículo 5, un aspecto muy importante, cual es la formación de etnoeducadores, que debe ser un proceso permanente de construcción e intercambio de saberes que se fundamenta en la concepción de educador prevista en el artículo 104 de la Ley 115 de 1994 y en los criterios definidos en los artículos 56 y 58 de la misma.

Por lo anterior, afirmamos que la CEA surge en un momento histórico, en donde las comunidades negras buscaban su reconocimiento como grupo étnico diferenciado, con garantías y derechos; eliminando el racismo heredado desde la colonialidad del poder hegemónico, del saber y del ser. Porque: *«el racismo real es doctrinario. Resulta ser un proceso de sobre valoración (precio), supresión y minusvaloración de los grupos humanos, basado en criterios fenotípicos socialmente seleccionados»* (Quince, D. 2012). La discriminación a que están sujetos los grupos

afrodescendientes en las Américas no es por su cultura sino por los factores fenotípicos que se han utilizado tradicionalmente para tales fines. En la mayoría de los casos, no se observan diferencias culturales importantes entre los afrodescendientes y los mestizos. En la mayoría de los casos pertenecen a un mismo grupo étnico, es decir cultural, sin embargo, sufren una discriminación específica. (Quince, D. 2009).

Mena, I. (2010) argumenta que existen algunos antecedentes cercanos a la creación de la CEA, que valen la pena tener en cuenta para diseñar procesos educativos novedosos, entre ellos se pueden mencionar: “El derecho a no ser discriminado”, “El derecho a la Educación”, “Discriminación y pluralismo cultural en la escuela”, “Las dimensiones del racismo”, entre otras investigaciones, representan esfuerzos importantes por parte del sector académico y organizativo que hacen visible el tema étnico racial en el ámbito educativo con esas investigaciones se evidencia la negación de los conflictos y tensiones raciales que vive el país.

En este orden de ideas, la Cátedra de Estudio Afrocolombianos es una herramienta eficaz para combatir todo tipo de discriminación étnico racial, racismos, estereotipos; por ello afirma Mena (2010) que:

Las orientaciones para la Cátedra de Estudios Afrocolombianos buscan ofrecer a los educadores colombianos herramientas conceptuales y metodológicas que les permitan, en el desarrollo de sus actividades, cumplir con los siguientes objetivos: fortalecer la identidad de estos pueblos a partir de su propia definición del ser afrocolombiano y conocer y definir el pasado histórico de las culturas de las comunidades afrodescendientes por medio del ejercicio de desarrollar la historia nacional.

La Cátedra de Estudios Afrocolombianos, es una propuesta educativa no solo incluida en el plan de estudio, sino en el Proyecto educativo Institucional PEI y en todas las actividades curriculares para permear todas las actividades curriculares. La cátedra se puede considerar desde varias **dimensiones** como: Político-social,

pedagógico, lingüística, ambiental, geo-histórica, espiritual, investigativa e internacional.

La construcción de los lineamientos curriculares de la CEA publicados en 2001, fue un ejercicio de concertación y producción colectiva en el que participaron diversos expertos académicos, líderes de las comunidades negras, la Comisión Pedagógica Nacional y el Ministerio de Educación Nacional. En dichos lineamientos se definió el sentido de la Cátedra, los mecanismos para su aplicación en los procesos de diseño curricular y sus dimensiones orientadoras. Desde entonces, la Cátedra se enfoca no sólo a garantizar el derecho de las poblaciones negras, palenqueras, afrocolombianas y raizales a proyectos educativos guiados según sus propias necesidades e intereses, sino, y prioritariamente, al reconocimiento y valoración de la multiculturalidad, y particularmente de la presencia y aportes de las poblaciones negras en el país. Para ello, es fundamental que sea un propósito del sistema educativo nacional en su conjunto la eliminación de todas las formas de discriminación (incluido el racismo) y la construcción de una sociedad intercultural. La CEA, aunque se formaliza e instaura oficialmente a través del decreto 1122 de 1998, es resultado de la formulación de la Ley 70 de 1993 -específicamente de su artículo 39-, la cual da cumplimiento al artículo transitorio 55 de la Constitución de Colombia.

3. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Directivos del Ministerio de Educación, Secretarías de Educación, representantes de FECODE, Directivos de ADIDA, representantes del Centro de Estudios e investigaciones Docentes- CEID, Miembros de la Comisión Pedagógica Nacional, Directivos Docentes, organizaciones sociales, Juntas Administraciones Locales, Juntas de Acción Comunal, Centro de Memoria Histórica, Facultades de Educación, Directivos docentes, estudiantes de las Escuelas Normales, docente de todos los niveles educativos, investigadores, curadores de museos, académicos, representantes legales de Consejos Comunitarios y estudiantes interesados en

profundizar acerca de la Etnoeducación y la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, la historia del pueblo negro – afrocolombiano, la sostenibilidad ambiental, como también la historia de África en la escuela y conocer estrategias para su aplicación y enseñanza.

4. OBJETIVOS

4.1. General

Reivindicar en el marco del Decenio Mundial de los pueblos afrodescendientes, la atención y aplicación de la etnoeducación y la cátedra de estudios afrocolombianos, proyectada desde la historia de África y el pueblo negro – afrocolombiano, visibilizando los racismos que han imperado como dispositivos hegemónicos enclavados de forma estructural y reproducidos de generación en generación en la sociedad colombiana y la sostenibilidad ambiental.

4.2. Específicos.

- 4.2.1. Fortalecer las estrategias y medidas que garanticen el pleno ejercicio y aplicación de los lemas de reconocimiento, justicia y desarrollo en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024).
- 4.2.2. Implementar herramientas pedagógicas para enseñar la historia de África, la trata transatlántica, la esclavización, resistencias de los ancestros y sus descendientes, por el derecho a una educación propia y de calidad.
- 4.2.3. Visibilizar desde los medios de comunicación y de la comunidad en general, los impactos del racismo escolar en Colombia y las formas como han operado los mecanismos de defensa, para eliminar esta ideología a partir de la CEA.
- 4.2.4. Definir y enseñar estrategias comunitarias para el desarrollo ambiental de los territorios y territorialidades de las comunidades negras – afrodescendientes, incluidos en los planes, programas y proyectos escolares.

5. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

En general, ésta será activa y participativa, basada en las temáticas desarrolladas desde las conferencias centrales, las mesas de trabajo, los conversatorios, la construcción colectiva en talleres y la socialización en plenarias o paneles.

En consecuencia, el VII Seminario Internacional de Etnoeducación y Cátedra de Estudios Afrocolombianos, proyectado desde la historia del pueblo negro – afrocolombiano y la sostenibilidad ambiental: enseñanza de la historia de África en la escuela, se desarrollará mediante conferencias centrales, talleres, paneles, mesas de trabajo, ponencias y expresión cultural, en las instalaciones del teatro: «*Luis Felipe Vélez Herrera*» de ADIDA.

Para los talleres se establece relación con la profesora Elizabeth Castillo de la Universidad del Cauca, Magister en Psicología Social Comunitaria, doctora en Historia de la Educación de la Universidad UNAD, coordinadora general de Centro de Investigación “Memorias Étnicas”.

El seminario, tendrá diferentes actividades y en diferentes horarios, durante dos días de tal forma que los participantes puedan asistir a conferencias centrales, talleres, ponencias de formación y mesas de trabajo, según sus necesidades e intereses, para lo cual se deberá hacer proceso de preinscripción.

La clausura contará con presencia de las entidades organizadoras o responsables del evento. La entrega de memorias se hará en forma digital posteriormente y los certificados de asistencia, en forma presencial.

EN CUANTO A LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN SE CONSIDERAN:

Conferencias magistrales. Estarán a cargo de invitados especiales, con una duración de una hora y 15 minutos, los 15 minutos finales serán para preguntas.

Talleres. Estarán a cargo de expertos e invitados especiales, con una duración de tres horas y media.

Ponencias. Estarán a cargo de quienes presenten propuestas al respecto y sean aceptadas por el Comité Académico respectivo, con una duración de 20 minutos.

Panel. A cargo de académicos expertos en temas del pueblo negro, Tendrán una duración de cuatro horas.

Mesas de Trabajo. Para cada una de ellas se contará con un moderador, un relator y la guía correspondiente para su desarrollo.

Cada mesa trabajará con el tema asignado y libremente aceptado, en la cual se producirán nuevos conocimientos, las mesas son:

Mesa No. 1: Formación de etnoeducadores.

Mesa No. 2: El decenio y su aplicación en la comunidad educativa.

Mesa No. 3: Racismo en la educación.

Mesa No. 4: Educación inicial e infancia.

Mesa No. 5: Enseñanza de la historia y Cátedra de Estudios Afrocolombianos.

Mesa No. 6: Educación básica y media.

Mesa No. 7: Sostenibilidad ambiental.

6. AGENDA

Fecha: jueves 29 de agosto de 2019

Lugar: Teatro “Luis Felipe Vélez Herrera”

7:00 a.m. a 7:30 a.m.	Entrega de credencia
7:30 a.m. a 8:00 a.m.	<p>Instalación del evento. Omar Enrique Arango Jiménez, Presidente ADIDA.</p> <p>Jesús Alejandro Villa Giraldo, Secretario de Asuntos Pedagógicos y Educación Sindical, ADIDA.</p> <p>Ruth Elena Mena Pino, Gerente de afrodescendientes - Gobernación de Antioquia.</p> <p>Néstor David Restrepo Bonnet, Secretario de Educación de Antioquia.</p> <p>Luis Guillermo Patiño Aristizábal, Secretario de Educación de Medellín.</p> <p>María Isabel Mena García, Historiadora e Investigadora. Presidenta del Proyecto Internacional de Asuntos Étnicos.</p> <p>Isabel Olaya Cuero, Secretaria de Organización y Educación Sindical de FECODE.</p> <p>Astrid Rosina Salazar Andrade, Directora de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.</p> <p>Virginia Mena Córdoba, Coordinadora del Grupo de Investigación en Etnoeducación CEID ADIDA</p>

CONFERENCIAS

8:00 a.m. a 9:30 a.m.	<p>Conferencia Uno: Territorio y Etnoeducación.</p> <p>Dra. Francia Márquez</p>
9:30 a.m. a 10:00 a.m.	Descanso.
10:00 a.m. a 12:00 m.	Presentación de ponencias:

Participación de la mujer negra en la lucha sindical.

Dra. Isabel Olaya Cuero

12:00 m. a 1:30 p.m.

Almuerzo.

1:30 p.m. a 2:30 p.m.

Conferencia: Historia

Dr. Delton Aparecido Felipe

3:00 p.m. a 3:15p.m.

Descanso.

3:15 p.m. a 5:30 p.m.

Panel No. 1: Enseñanza de la Historia y Cátedra de Estudios Afrocolombianos.

Dr. Santiago Arboleda.

Dra. María Isabel Mena

Dr. Rafael Díaz

Fecha: viernes 30 de agosto de 2019

Lugar: Teatro «*Luis Felipe Vélez Herrera*»

8:00 a.m. a 9:30 a.m.

Conferencia: Racismo en la Educación Superior.

Dra. Anny Ocoró Loango

9:30 a.m. a 10: 30 a.m.

Conferencia: Sostenibilidad Ambiental.

Magister, Juan Carlos Palacios Piedrahita.

Facultad de Ingeniería Agroindustrial, Universidad

Pontificia Bolivariana – Medellín

10:30 a.m. a 10:45 a.m.

Descanso.

10:45 a.m. a 1:00 p.m.

Mesas de Trabajo

1:00 p.m. a 1:30 p.m.

Almuerzo

1:30 p.m. a 2:30 p.m.

Mesas de Trabajo

2:30 p.m. a 3:30 p.m.	Socialización mesas de trabajo
3:30 p.m. a 4:00 p.m.	Establecimiento de Compromisos.
4:00 p.m. a 5:00 p.m.	Evaluación del VII Seminario.
5:00 p.m. a 5:30 p.m.	Entrega de Certificados y Clausura del VII Seminario.

7. MEDIOS DISPONIBLES

7.1. RECURSOS HUMANOS

Secretaria de Asuntos Pedagógicos *ADIDA*

Director *CEID-ADIDA*

Docentes de Universidades.

Invitados especiales

Docentes asistentes.

Coordinadora Grupo de Etnoeducación

7.2. RECURSOS FÍSICOS

Salones de trabajo.

T.V.

Fotocopias.

Video Beam.

Teatro: "*Luis Felipe Vélez Herrera*".

Textos y documentos.

Redes informáticas.

Computadores.

7.3. RECURSOS INSTITUCIONALES

Centro de Estudios e Investigaciones Docentes CEID – ADIDA.

Secretaría de Educación Departamental de Antioquia. SEDUCA
Secretaría de Educación Municipal de Medellín.
Secretarías de Educación Municipales Certificadas.
Auditorio o salón de conferencias.

8. COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE APOYO

OMAR ARANGO JIMÉNEZ,
Presidente de ADIDA

MARÍA ISABEL MENA GARCÍA,
Historiadora e Investigadora de temas relacionados con la cultura, la historia y la educación de las comunidades afrodescendientes.

ELIZABETH CASTILLO GUZMÁN,
Directora del Centro de Memorias Étnicas

JESÚS ALEJANDRO VILLA GIRALDO,
Secretario de Asuntos Pedagógicos. ADIDA

JORGE CARDEÑO ESPINOSA,
Coordinador CEID-ADIDA

ROSA CRUZ LARGACHA MENA,
Trabajadora Social

VIRGINIA MENA CÓRDOBA
Coordinadora VII Seminario *Etnoeducación y CEA*
CEID-ADIDA.

MARTHA BELALCÁZAR ROA

Enlace Ético- ACONC

PARMENIO CÓRDOBA CUESTA

Secretario Asuntos Laborales y Derechos Humanos

9. EQUIPO LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

VIRGINIA MENA CÓRDOBA. Magister en Educación de la Universidad de Antioquia. Investigadora.

ROSA CRUZ LARGACHA MENA. Trabajadora Social, Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”.

DALIA LORENA CAICEDO. Especialista en Administración de la informática Educativa.

MARTHA BELALCÁZAR ROA. Licenciada Ciencias Sociales, Especialista de la Historia de Colombia. Universidad del Valle. Investigadora.

CARLOS ARGUMEDO R. Magister Ciencias Naturales y Matemáticas.

FRANCISCO CAICEDO. Licenciado en Idiomas.

PAULA EMILIA CÓRDOBA. Licenciada énfasis Matemáticas.

FRANCISCO A. MENA R. Licenciado en Matemáticas.

ELÍAS LÓPEZ. Abogado- Especialista en Gerencia Educativa.

BIBLIOGRAFÍA

Castillo Guzmán, E., & Caicedo Ortiz, J. A. (2008). Educación y Pedagogía. Rev. 52. Medellín: Universidad de Antioquia.

Estado Colombiano. (2008). Nueva Constitución Política de Colombia- Edición Actualizada (p. 10, 12, 24,25, 155).

García A, Napoleón. (2005). La etnoeducación Afrocolombiana- Un Derecho y un Compromiso para Docentes.

Ministerio de Educación Nacional. (1998). Decreto 1122, 18 de junio de 1998.

Ministerio de Educación Nacional. (2001). Cátedra de Estudios Afrocolombianos. Serie Lineamientos Curriculares. (p.20, 22, 31-44).

Ministerio del Interior. (2008). Alexandra Córdoba Monrroy & Elin E. Quesada y otros. Compendio Legislativo Afrocolombiana. (p. 241, 236, 237).

Palacios H, Nicolás Odilio. (1998). Etnoeducación en Colombia. Docentes Editores.

Quince, D. (2012). El pueblo afrodescendiente. Diálogos con el abuelo Juan Bautista Yayah. EEUU: Palibrio.

CIBERGRAFÍA:

Guía planes de vida y de desarrollo. Recuperado el 24 de abril de 2019 de: http://observatorioetnicocecoin.org.co/files/4_Guia_planes_de_vida_y_de_desarrollo.pdf

Ibagón Martín, Nilson Javier. (2015). La cátedra de estudios afrocolombianos: tensiones y limitantes. Recuperado el 17 de abril de 2019 de: [file:///F:/C%20E%20A.%20MATERIALES/\(PDF\)%20La%20c%C3%A1tedra%20de%20estudios%20afrocolombianos_%20tensiones%20y%20limitantes..html](file:///F:/C%20E%20A.%20MATERIALES/(PDF)%20La%20c%C3%A1tedra%20de%20estudios%20afrocolombianos_%20tensiones%20y%20limitantes..html)

Marchesi, A. (2007). La desigualdad es el mayor desafío para la educación argentina. Recuperado el 22 de junio de 2019 de: <https://www.lanacion.com.ar/cultura/la-desigualdad-es-el-mayor-desafio-para-la-educacion-argentina-nid889196>

Mena, G. María Isabel. (2010). Si no hay racismo, no hay cátedra de estudios

afrocolombianos. Recuperado el 22 de junio de 2019 de:
[file:///C:/Users/Jorge%20Carde%C3%B1o/Downloads/si%20no%20hay%20racismo,%20no%20hay%20catedra%20de%20estudios%20afrocolombianos%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Jorge%20Carde%C3%B1o/Downloads/si%20no%20hay%20racismo,%20no%20hay%20catedra%20de%20estudios%20afrocolombianos%20(1).pdf)

Ministerio de Educación Nacional. (1994). Ley General de Educación.

https://www.oei.es/historico/formaciondocente/legislacion/.../LEY_GENERAL.pdf(p.25)

Ministerio de Educación. (1995). Decreto 804. Recuperado el 10 de mayo de 2019

de:https://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/Documentos/dec_804_de_1995.pdf

Ministerio del Interior. (1995). Decreto_2249. Recuperado el 20 de abril de 2019 de:

https://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/Documentos/Decreto_2249_de_1995.pdf

Mosquera M, Juan de Dios (1999) La etnoeducación afrocolombiana: Guía para docentes, líderes y comunidades educativas. Recuperado el 15 de mayo de:

<https://es.scribd.com/document/137266878/La-etnoeducacion-afrocolombiana>

ONU. (2016). Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes acerca de su 12 período de sesiones. Recuperado el 5 de mayo de 2019 de:

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10796.pdf> (p.1-27)

ONU. 2015-2035. Decenio para los Afrodescendientes. Recuperado el 28 de abril de 2019 de:

<https://www.un.org/es/events/african descentdecade/documents.shtml>

PNUD. (2016). Guía - RedIP mesas de trabajo PNUD. Recuperado el 20 de abril de 2019 de: <http://redcemprende.org/cajaherramientasdei/wp-content/uploads/2016/01/Guia-RedIP.pdf>

Quince, D. (2009). Génesis y evolución del racismo real-doctrinario. Documento 1. Recuperado el 22 de junio de 2019 de: <https://www.encaribe.org/Files/Personalidades/quince-duncan-moodie/texto/Duncan.pdf>

Rojas, Axel. (2008). Cátedra de Estudios Afrocolombianos Aportes para maestros. <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/43104.pdf>. Colección Educaciones y Culturas. Universidad del Cauca.

UNESCO. (2011). Rutas de la interculturalidad. Estudio Sobre Educación Con Poblaciones Afrodescendientes En Ecuador, Bolivia Y Colombia Enfoques, Experiencias Y Propuestas. Recuperado el 26 de abril de 2019 de: https://unesdoc.unesco.org/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_ee164058-58ad-441f-aede-53c8cc6dcd63?_=215925spa.pdf